



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

269/89

Salta, 27 de setiembre de 1989.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Profesor Dr. Ernesto Raimundo Campo, profesor regular adjunto de la cátedra de Microbiología y Parasitología, en el sentido de que se le conceda licencia hasta el 30 de noviembre del corriente año, como Consejero Titular por el Claustro de Docentes del Consejo Directivo de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido por el Capítulo I, punto 3) del Anexo I de la Resolución Interna Nº 357/85,

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

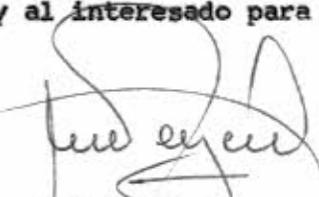
(En sesión extraordinaria Nº5/89 del 26-9-89)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º -Tener por concedida al Consejero por el Claustro de Profesores, Dr. Ernesto Raimundo Campo, licencia como tal a partir del día 19 de setiembre de 1989 y hasta el 30 de noviembre del mismo año y por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º -Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Departamentos Docentes, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería de esta Facultad y al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

TWG.

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO

  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO